

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 1249

COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 18 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Zona** de emergencia por sequía a diversos departamentos de la provincia de La Pampa. Declaración. (33-S.-2008.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se declara zona de emergencia y desastre por sequía a diversos departamentos de la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2008.

Gustavo Marconato. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María G. de la Rosa. – Miguel Giubergia. – José M. Roldán. – Eva García de Moreno. – Claudio Poggi. – Esteban Bullrich. – Irma García. – Jorge Montoya. – Susana García. – Verónica Benas. – Walter Agosto. – José A. Arbo. – Sergio A. Basteiro. – Claudia Bernazza. – Margarita Beveraggi. – Ana Berraut. – José R. Brillo. – Susana Canela. – Elisa Carca. – María E. Carmona. – Jorge Cejas. – Luis F. Cigogna. – Genaro Collantes. – Zulema B. Daher. – María I. Diez. – Norberto Erro. – Patricia Fadel. – Eduardo Galantini. – Luis Galvalisi. – María T. García. – Nancy González. – Luis A. Ilarregui. – Beatriz Korenfeld. – María V. Linares. – Eduardo Macaluse. – María E. Martín. – Antonio

Morante. – Carlos Moreno. – Juan M. Pais. – Agustín Portela. – María F. Reyes. – Cipriana L. Rossi. – Juan A. Salim. – Adela R. Segarra. – Laura J. Sesma. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Enrique Thomas. – Mariano West.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado la siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese zona de emergencia por sequía por el plazo de ciento ochenta (180) días –prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional– a los siguientes departamentos de la provincia de La Pampa: Atreucó, Guatraché, Hucal, Toay, Loventué, Chalileo; Caleu-Caleu, Conhelo, Utracán y Lihue-Calel.

Art. 2° – Declárese zona de desastre por sequía por el plazo de ciento ochenta (180) días –prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional– a los siguientes departamentos de la provincia de La Pampa: Limay-Mahuida y Curacó; Caleu-Caleu, Utracán, Lihuel-Calel y Puelén.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, en el marco de las facultades del jefe del Gabinete de Ministros en la ley de presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2008, reasignar una partida por pesos veinte millones (\$ 20.000.000), con destino a la provincia de La Pampa, para afrontar la emergencia y el desastre mencionados en los artículos 1° y 2° de la presente.

Art. 4° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a ampliar los fondos destinados en la presente ley, en caso de extenderse la situación de emergencia o desastre en el tiempo y/o a otros departamentos de la provincia.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.
Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de ley venido en revisión y luego de su análisis, las comisiones aconsejan su sanción.

Gustavo A. Marconato.